

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO
16
FECHA
27/04/2022
ROL S.I.I
1590-1

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **7950** de fecha **26/06/2020**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1429/2019** de fecha **06/03/2019**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **PERMISO DE OBRA MENOR CON ALTERIACIÓN SIN AFECTAR LA ESTRUCTURA-COMERCIO**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR**
Nº **0746** Lote Nº **16** manzana ----- localidad o loteo
BUIN zona **URBANO**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124. Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION		\$	1,004,508
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 10,045.08
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ 1,005
MONTO CONSIGNADO DERECHOS LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO N° 20.958 (RECEPCION FINAL)			\$ -
TOTAL A PAGAR AL PERMISO DE EDIFICACIÓN			\$ 9,040
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2062217	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Proyecto se emplaza en Camino Longitudinal 5 Sur, el cual posee una superficie de 569.50 m², predio Rol de Avaluo 1590-1
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación y Recepción de Obras de Edificación, por una superficie total de 569.50 m² con Destino Comercial de Escala Menor, la cual se altera con la presente obra menor, en distintos espacios.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Obra menor por modificaciones sin alterar la estructura (Habilitación) con una superficie de 569.50 m², con destino Comercial de Escala Menor.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

GIG/gig.

